

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 156 Jueves 16 de agosto de 2012 Pág. 26283

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

24310 RESIDENCIALES MIDRADOR SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)
RESIDENCIALES S Y M 2012, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el "1 de junio de 2012", aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad "Residenciales Mirador Siglo XXI, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Residenciales S Y M 2012, S.L." quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del proyecto de escisión en los términos establecidos en la Ley.

Valencia, 23 de julio de 2012.- Administrador.

ID: A120058633-1